



**APRUEBA ALTA DE BIENES MUEBLES QUE SE
INDICAN**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.181

DALCAHUE, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939 de 1.977;
2. Reglamento sobre Bienes muebles fiscales, Decreto supremo N° 577 de 1.978 del Ministerio de Bienes Nacionales;
3. Lo señalado en el manual de contabilidad gubernamental, sobre contabilidad de Bienes, impartido con la Contraloría general de la república;
4. Manual de procedimiento de activos fijos aprobado por el decreto alcaldicio N° 1.906 con fecha 25/11/2021.
5. La sentencia de proclamação en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

TENIENDO PRESENTE:

- a. La necesidad de dar de alta los bienes muebles, pertenecientes a la Municipalidad de Dalcahue adquiridos.
- b. La orden de Compra N° 4403-57-SE26 con fecha 28/07/2026.
- c. La factura de compra N° 371 del proveedor MECANICA CURICO SPA Rut 77.413.797-1.

DECRETO:

DESE DE ALTA E INCORPÓRESE AL INVENTARIO:

Los bienes de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue que se detallan a continuación.

N° INVENTARIO	004486
CODIGO	10307001.7
UBICACIÓN	DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO - CULTURA
NOMBRE	CAMIONETA (BIBLIOMOVIL)
DESCRIPCIÓN	CAMIONETA AÑO 2026 MARCA CHANGAN MODELO HUNTER 2.0T MT 4X4 ELITE SPORT COLOR BLANCO NÚMERO MOTOR [REDACTED] NÚMERO CHASIS [REDACTED]
N° ORDEN DE COMPRA	4403-57-SE26
PROVEEDOR	MECANICA CURICO SPA
RUT	77.413.797-1
NÚMERO DE FACTURA	371
MONTO	\$ 27.013.000
CUENTA CONTABLE	1140507156
VIDA ÚTIL	7 AÑOS

INTRUYASE: Al Departamento de Administración y finanzas para efectuar los movimientos contables tendientes a incorporar dichos bienes al patrimonio municipal de acuerdo con las normativas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL